

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0042-2024/SBN-GG

San Isidro, 13 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00037-2024/SBBN-GG-UTD de fecha 10 de mayo de 2024, de la Unidad de Trámite Documentario; el Informe N° 00370-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 10 de mayo del 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00166-2024/SBN-OAJ de fecha 13 de mayo de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario se encuentra vacante por descanso físico vacacional de su responsable, del 13 al 19 de mayo del 2024 y en aras de asegurar la continuidad del servicio se propone a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, la designación temporal de funciones de la citada Unidad, por el periodo mencionado, quien ha expresado su conformidad a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00370-2024/SBN-OAF-URH, comunica que es conforme designar temporalmente a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst quien se desempeña bajo el régimen de contratación Administrativa de servicios - CAS, como Asistente de Gestión Operativa, para que desempeñe las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario, por el periodo comprendido del 13 al 19 de mayo de 2024, asimismo, informa que de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, cuando se trata de encargo de funciones por ausencia temporal del titular del puesto no se requiere verificar los requisitos del puesto a cargo; en ese sentido, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN – “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, aprobado por Resolución N° 062-2014/SBN”, solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghurst, para que desempeñe las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período antes mencionado;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente a la servidora DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST, para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 13 al 19 de mayo de 2024, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales